

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LISTA DE ACUERDOS

ACTUARIA LAURA PÉREZ MESTIZO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 391 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **trece de febrero de dos mil diecinueve** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	EXPEDIENTE IVAI-REV/333/2019/III	SECRETARIA DE GOBIERNO	ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
2	EXPEDIENTE IVAI-REV/333/2019/III	SECRETARIA DE GOBIERNO	DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
3	EXPEDIENTE IVAI-REV/336/2019/III	SECRETARIA DE GOBIERNO	ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1.Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz. 5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...
4	EXPEDIENTE IVAI-REV/336/2019/III	SECRETARIA DE GOBIERNO	DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente.
5	EXPEDIENTE IVAI-REV/1990/2018/II	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE LAS CHOAPAS	ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	1. Agréguese al expediente las documentales de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes. 6...se declara cerrada la instrucción... 7. Túrñese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente.
6	EXPEDIENTE IVAI-REV/2010/2018/II	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA	ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	PRIMERO. En virtud de que el medio de impugnación se encuentra debidamente sustanciado, se declara cerrada la instrucción. SEGUNDO. Túrñese al Pleno el expediente con el Proyecto de Resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido.

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

7	EXPEDIENTE IVAI-REV/2142/2018/II	COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>1. Agréguese al expediente las documentales de cuenta para que surtan sus efectos legales procedentes.</p> <p>7...se declara cerrada la instrucción...</p> <p>8. Túrnese al Pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por el comisionado ponente.</p>
8	EXPEDIENTE IVAI-REV/290/2019/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>3. Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.</p> <p>5. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, manifiesten lo que a su derecho convenga...</p>
9	EXPEDIENTE IVAI-REV/290/2019/II	AYUNTAMIENTO DE BOCA DEL RIO	ONCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE	<p>UNICO.- Se amplía el plazo para resolver, esto es veinte días más, para presentar el proyecto de resolución por parte del comisionado ponente</p>

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. LAURA PEREZ MESTIZO
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES